

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, por virtud del cual se hace una invitación a los Poderes del Estado de Puebla, a la ceremonia solemne que tendrá verificativo el día veintiocho de noviembre de dos mil once, en el Pueblo de Ayoxuxtla de Zapata, Municipio de Huehuetlán El Chico, Estado de Puebla, para conmemorar el Centenario de la firma del Plan de Ayala.

Que en el Estado de Puebla han nacido hombres y mujeres valientes que han dado su vida por hacer de México un País justo, fuerte, plural y democrático. Un ejemplo de ello es la participación de los hermanos Serdán, quienes iniciaron la Revolución Mexicana.

Que la Revolución Mexicana fue un proceso de búsqueda de la justicia social y la democracia que hoy disfrutamos los poblanos y los mexicanos: La participación, en Ayoxuxtla de Zapata, Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, fue muy importante ahí fue firmado el Plan de Ayala, asimismo líderes estatales y regionales contribuyeron con su esfuerzo y su sangre, con el fin que el campesino tuviera un pedazo de tierra para subsistir.

El veintiocho de noviembre de mil novecientos once, el General Emiliano Zapata Salazar, convocó en Ayoxuxtla los generales que conformaban la plana mayor del Ejército Libertador del Sur, a firmar el Plan que sirvió para sustentar la lucha por la restitución de tierras y la justicia social. El veintiocho de noviembre de dos mil once, se cumplen los cien años de un Plan que hasta hoy en día guía la lucha por un México mejor.

Que el Plan de Ayala, fue el documento fundamental para el agrarismo mexicano, sus demandas están plasmadas el Artículo 27°, el Congreso Constituyente de mil novecientos diecisiete, elevó a rango Constitucional las aspiraciones de los campesinos a disfrutar de la tierra que trabajan con sus manos y su sudor.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20, 21, 24 fracción I, 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: invítese a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Séptima Legislatura Local, y a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a la Ceremonia Solemne que tendrá verificativo el veintiocho de noviembre de dos mil once, en el Pueblo de Ayoxuxtla de Zapata, perteneciente al Municipio de Huehuetlán el Chico, para conmemorar el **CENTENARIO DE LA FIRMA DEL PLAN DE AYALA.**

Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza,
a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, Y A LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO, A LA CEREMONIA SOLEMNE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL PUEBLO DE AYOXUTLA DE ZAPATA, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, ESTADO DE PUEBLA, PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA FIRMA DEL PLAN DE AYALA.